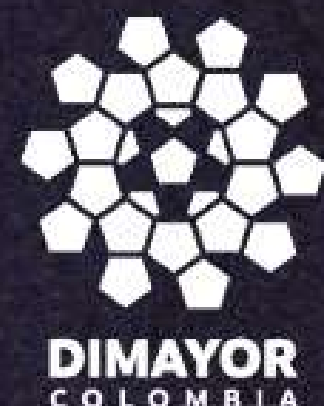


REGLAMENTO

LIGA BETPLAY DIMAYOR

2025



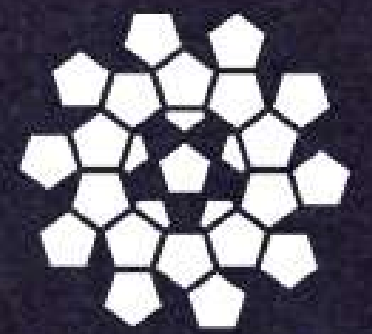
CAPÍTULO I	
NORMAS GENERALES	4
ARTÍCULO 1° - NORMAS APLICABLES.	5
ARTÍCULO 2° - ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.	5
ARTÍCULO 3° - ACTIVIDAD ARBITRAL.	5
CAPÍTULO II	
SISTEMA DE COMPETENCIA	6
ARTÍCULO 4°.- COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.	7
ARTÍCULO 5°.- LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	7
ARTÍCULO 6°.- FASE I - TODOS CONTRA TODOS - LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	8
ARTÍCULO 7°.- TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	9
ARTÍCULO 8°.-CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	10
ARTÍCULO 9°.- FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	10
ARTÍCULO. 10°.- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	11
ARTÍCULO 11°.- FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	11
ARTÍCULO 12°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	12
ARTÍCULO 13°.- TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.	12
ARTÍCULO 14°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	12
ARTÍCULO 15°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.	12
ARTÍCULO 16°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.	12
ARTÍCULO 17°.- EL GOLEADOR, ASISTENCIA A GOL Y VALLA MENOS VENCIDA DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025:	13
ARTÍCULO 18° - CONMEBOL LIBERTADORES AÑO 2026:	13
ARTÍCULO 19°.- CONMEBOL SUDAMERICANA AÑO 2026:	14
ARTÍCULO 20° - TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.	15
ARTÍCULO 21°.- CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.	15
ARTÍCULO 22°.- DESCENSO A LA CATEGORÍA PRIMERA B O AL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2026.	16
CAPÍTULO III	
INSCRIPCIONES DE LOS JUGADORES	17
ARTÍCULO 23°.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA.	18
ARTÍCULO 24°.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.	18
ARTÍCULO 25°.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.	18
ARTÍCULO 26°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.	18
ARTÍCULO 27°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA	18
ARTÍCULO 28°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA “B” O TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	19
ARTÍCULO 29°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.	19
ARTÍCULO 30°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.	19
ARTÍCULO 31°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.	19
ARTÍCULO 32°.- JUGADORES INSCRITOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL CATEGORÍA SUB 20 ORGANIZADO POR LA FCF	19

ARTÍCULO 34°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN ALINEARSE EN COMPETENCIA.	20
CAPÍTULO IV	
INSCRIPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO.	21
ARTÍCULO 35°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO.	22
ARTÍCULO 36°.- INSCRIPCIÓN DE CUERPO TÉCNICO EN LA MISMA COMPETENCIA.	22
ARTÍCULO 37°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.	22
ARTÍCULO 38°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.	22
CAPÍTULO V	
DE LA PLANILLA OFICIAL DEL PARTIDO	23
ARTÍCULO 39°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.	24
ARTÍCULO 40°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.	24
ARTÍCULO 41°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.	24
CAPÍTULO VI	
HORARIOS Y DESARROLLO DE LOS PARTIDOS	25
ARTÍCULO 42°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.	26
ARTÍCULO 43°.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.	26
ARTÍCULO 44°.- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.	26
ARTÍCULO 45°.- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES.	26
ARTÍCULO 46°.- RECOGEBOLAS Y BALONES.	27
ARTÍCULO 47°.- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN.	27
ARTÍCULO 48°.- BALÓN OFICIAL - "GOLTY PROFESSIONAL"	28
ARTÍCULO 49°.- REGISTRO DE UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.	28
ARTÍCULO 50°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO.	29
ARTÍCULO 51°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR.	29
ARTÍCULO 52°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR.	29
ARTÍCULO 53°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.	29
ARTÍCULO 54°.- PARTIDOS A PUERTA CERRADA.	30
ARTÍCULO 55°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO.	30
ARTÍCULO 56°.- PAUSAS DE REHIDRATACIÓN.	30
ARTÍCULO 57°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y DELEGADOS DE DIMAYOR.	30
CAPÍTULO VII	
DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES A LA CIUDAD Y AL ESTADIO DEL CLUB LOCAL.	31
ARTÍCULO 58°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL.	32
ARTÍCULO 59°.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.	32
ARTÍCULO 60°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.	32
CAPÍTULO VIII	
BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE Y DISPOSICIÓN DE PALCOS.	33
ARTÍCULO 61°.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.	34
ARTÍCULO 62°.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE.	34
ARTÍCULO 63°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LA	

ARTÍCULO 64°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR.	34
CAPÍTULO IX	
DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS.	35
ARTÍCULO 65°.- APLICACIÓN DEL BENEFICIO DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.	36
CAPÍTULO X	
DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS.	37
ARTÍCULO 66°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.	38
ARTÍCULO 67°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.	38
ARTÍCULO 68°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDO - FINAL DE CAMPEONATO Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.	38
ARTÍCULO 69°.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.	39
ARTÍCULO 70°.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.	39
ARTÍCULO 71°.- MEDIA DAY - CANAL LICENCIATARIO.	39
ARTÍCULO 72°.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.	39
ARTÍCULO 73°.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL.	40
ARTÍCULO 74°.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.	40
ARTÍCULO 75°.- ENTREVISTA “SÚPER FLASH”	40
ARTÍCULO 76°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	41
ARTÍCULO 77°.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.	41
CAPÍTULO XI	
DISPOSICIONES COMERCIALES Y DE MERCADEO.	42
ARTÍCULO 78°.- MANUAL DE MARCA DE LOS CLUBES AFILIADOS.	43
ARTÍCULO 79°.- ACTOS PROTOCOLARIOS LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	43
ARTÍCULO 80°.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES	43
ARTÍCULO 81°.- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.	44
ARTÍCULO 82°.- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.	44
ARTÍCULO 83°.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.	44
ARTÍCULO 84°.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN.	44
ARTÍCULO 85°.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y II 2025.	45
ARTÍCULO 86°.- MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS).	46
CAPÍTULO XII	
MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.	47
ARTÍCULO 87°.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.	48
CAPÍTULO XII	
ARTÍCULO 88°.- VIGENCIA.	50

CAPÍTULO 1

NORMAS GENERALES



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 1° - NORMAS APLICABLES.

La LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 (la “Competencia”) se regirá por el presente reglamento (el “Reglamento”), por los estatutos de la DIMAYOR (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único (“CDU”) de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego de la International Football Association Board (“IFAB”), la correspondiente circular de inscripciones, y las demás reglamentaciones aplicables emitidas por DIMAYOR y las autoridades nacionales e internacionales competentes (la “Reglamentación”).

Artículo 2° -ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.

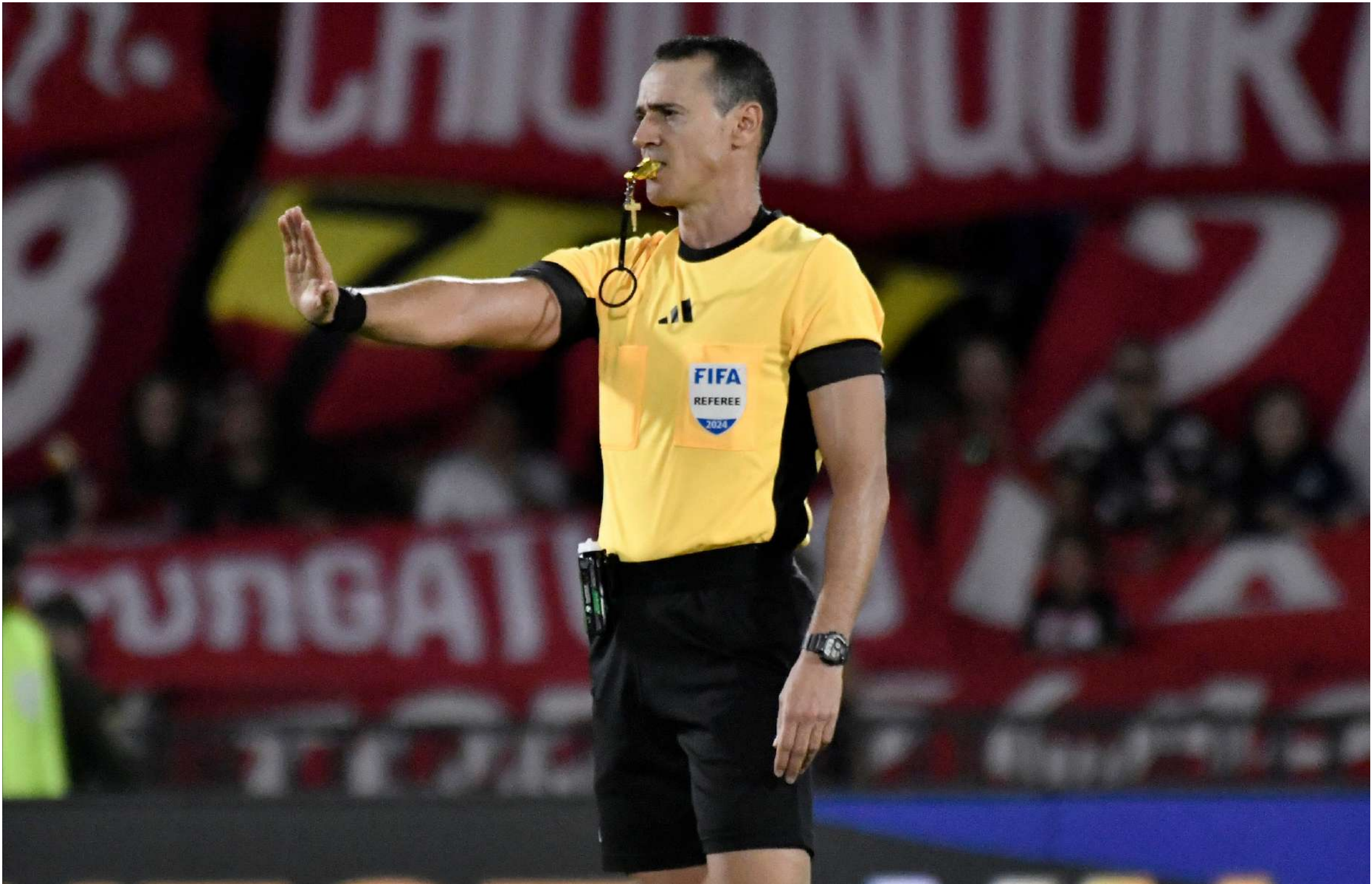
En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes afiliados y oficiales que directa o indirectamente intervengan en la competencia LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025 estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y de disciplina de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la Competencia, según su ámbito de competencia.

Parágrafo 2: La comisión del Estatuto del Jugador conocerá de los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Estatuto del Jugador de la FCF.

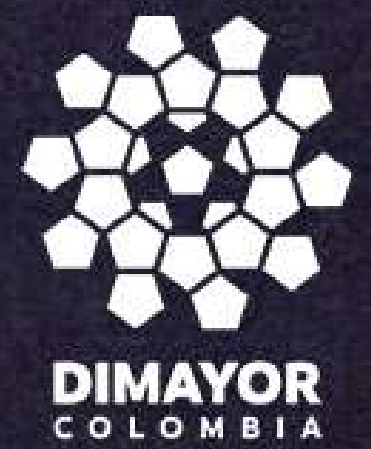
Artículo 3° - ACTIVIDAD ARBITRAL.

El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.



CAPÍTULO 2

SISTEMA DE COMPETENCIA.



Artículo 4º - COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

En el primer y segundo semestre del año 2025 se jugará la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 y II 2025, respectivamente.

En cada uno de los partidos de la competencia, se adjudicarán los siguientes puntos:

PARTIDO GANADO	PARTIDO EMPATADO	PARTIDO PERDIDO
3 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS

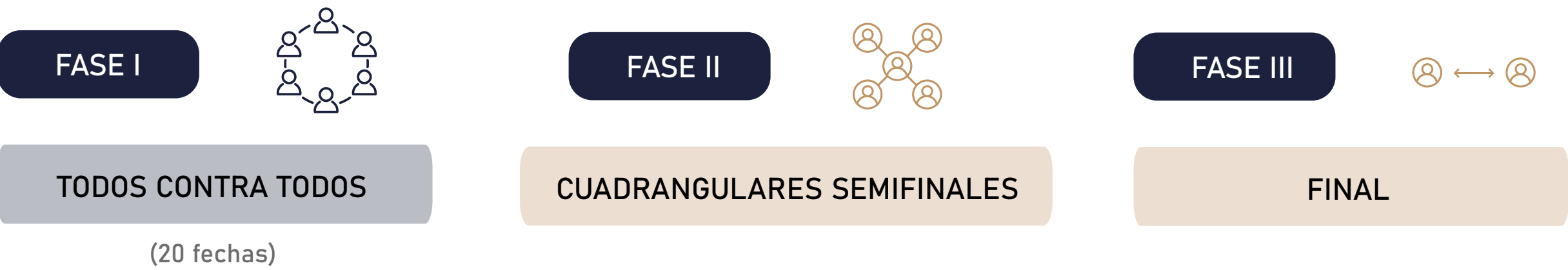
Las fases que se definan por tiros penales no otorgarán puntos adicionales a los generados durante el desarrollo del partido y tampoco sumarán los goles obtenidos en la tabla de goleadores.

Artículo 5º- LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

A. PARTICIPANTES. - La Competencia se realizará con la participación de 20 clubes afiliados.



B. ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA. - La Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 se desarrollará de la siguiente forma:



Artículo 6° - FASE I – Todos contra Todos – LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

La Fase I se jugará por el sistema de “todos contra todos” en 20 fechas.

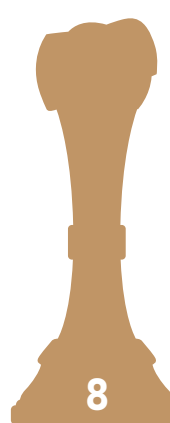
A.CLÁSICOS: Las parejas de clubes para los clásicos quedarán conformadas de la siguiente manera:



B.FIXTURE - LIGA BETPLAY I DIMAYOR 2025: El fixture de la fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025 se definirá mediante el sistema de sorteo, de la siguiente manera:

- a. Los clubes que compartan ciudad y/o estadio no podrán disputar partidos en la misma fecha en condición de local.
- b. Los clubes mejores ubicados en la Tabla de Reclasificación total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024, sembrarán al equipo con quien comparten ciudad y/o estadio.
- c. Seguidamente, se sortearán los clubes que no compartan ciudad y/o estadio con ningún otro club, en el orden en que se ubicaron en la Tabla de Reclasificación total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024.
- d. El club mejor ubicado en Tabla de Reclasificación total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024 sembrará a su pareja de clásico.
- e. Se tendrá en cuenta el Calendario de Competencias Internacionales FIFA y CONMEBOL.

C.FIXTURE - LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025: El fixture de la fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025 será el mismo que se obtuvo para el primer semestre a través de sorteo, invirtiendo las localías.



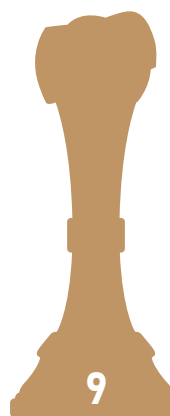
Artículo 7º- TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Finalizada la fase I (“Todos contra Todos”), se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la tabla de posiciones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, del puesto número 1 al puesto número 20.

Los clubes que ocupen los 8 primeros lugares en la tabla de posiciones finalizada la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, serán los clasificados a la Fase II (Cuadrangulares Semifinales) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

1	Club 1
2	Club 2
3	Club 3
4	Club 4
5	Club 5
6	Club 6
7	Club 7
8	Club 8



Artículo 8º.- .- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BetPlay DIMAYOR I y II 2025.

Una vez finalizada la fase “Todos contra Todos” de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2025, si 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la respectiva fase.
2. Mayor número de goles a favor en la respectiva fase.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante en la respectiva fase.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la respectiva fase.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de los clubes en cuestión.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 9º - FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025:

CUADRANGULARES. – Los 8 clubes clasificados a los Cuadrangulares Semifinales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 se dividirán en 2 grupos, los cuales se denominarán **GRUPO A** y **GRUPO B**. Los dos cuadrangulares se jugarán en partidos de ida y vuelta (local y visitante).

A. SORTEO GRUPOS CUADRANGULARES: Los grupos se conformarán mediante sorteo teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la Fase I (todos contra todos) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, para lo cual se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en la fase I (“Todos contra Todos”).

Posición N°1 – Cabeza del Grupo “A”

Posición N°2 – Cabeza del Grupo “B”

B. Los clubes que ocupen la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la tabla de posiciones del “Todos contra Todos”, serán cabeza de grupo, mientras que los demás clubes clasificados serán ubicados por sorteo en los respectivos grupos.

C. El fixture en los Cuadrangulares Semifinales será realizado mediante sorteo a cargo de la administración de la DIMAYOR, a excepción de los clubes que ocuparon la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la fase I (“Todos contra Todos”), los cuales oficiarán como locales en la última fecha de los Cuadrangulares Semifinales, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

• Los clubes que compartan ciudad y/o estadio no podrán disputar partido en el mismo día en condición de local.

D. Los clubes que ocupen la primera posición en el cuadrangular A y en el cuadrangular B, serán aquellos que obtengan mayor puntuación una vez finalizada la fase II (“Cuadrangulares semifinales”). Estos 2 clubes tendrán el derecho a participar en la fase III (Final de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025).

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 10º- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

En caso de presentarse un empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares semifinales”) entre los clubes que ocuparon el 1º y 2º puesto en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra Todos”), con los demás clubes clasificados a la Fase II (“Cuadrangulares semifinales”), los clubes ubicados en las posiciones 1º y 2º de la Fase I (“Todos contra Todos”) clasificarán a la fase III (Final).

En caso de empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) entre los clubes ubicados en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”) que ocuparon de la 3º a la 8º posición, se definirán por los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
5. El club con mejor ubicación en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra Todos”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 11º.- FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Los clubes que ocuparon la primera posición en los Cuadrangulares Semifinales, jugarán la final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 y se definirá el título de Campeón. Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y otro de vuelta (local y visitante).

El club que obtenga mayor puntuación en los partidos de Ida y Vuelta en la Final de la Liga BetPlay I 2025, será el campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que obtenga más puntos en la sumatoria de las fases I y II (“Todos contra Todos” y “Cuadrangulares Semifinales”) correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.

Parágrafo 2: En caso de que persista el empate en puntos, para efectos de definir la localía en la final ida y vuelta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 12º.-CASOS DE EMPATE EN LA FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Los empates en puntos que se produzcan en estas fases de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 13º- TABLA DE POSICIONES de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.

La Tabla de Posiciones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 resultará únicamente de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos del “Todos Contra Todos LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025”, “cuadrangulares semifinales LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025” y “Final LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025”.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 14º. – CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Si sumados los resultados del “Todos Contra Todos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025”, “Cuadrangulares Semifinales LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025” y “Final LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025”, dos (2) o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la sumatoria de las fases I, II y III (“Todos contra Todos”, “Cuadrangulares Semifinales” y “Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
2. Mayor número de goles a favor en la sumatoria de las fases I, II y III (“Todos contra Todos”, “Cuadrangulares Semifinales” y “Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la sumatoria de las fases I, II y III (“Todos contra Todos”, “Cuadrangulares Semifinales” y “Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la sumatoria de las fases I, II y III (“Todos contra Todos”, “Cuadrangulares Semifinales” y “Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de cada Club.

El sistema previamente definido será aplicado de igual forma para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

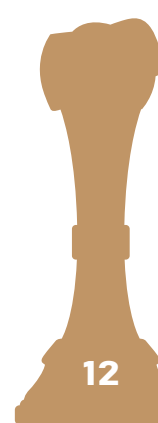
Artículo 15º. – TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.

La Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025, resultará de la sumatoria de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 y Liga BetPlay DIMAYOR II 2025 en todas sus Fases.

Artículo 16º. – CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BetPlay DIMAYOR 2024.

Si sumados los resultados 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra durante el año 2025.
2. Mayor número de goles a favor durante el año 2025.



3. Mayor número de goles a su favor como visitante durante el año 2025.
4. Menor número de goles en su contra como visitante durante el año 2025.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 17°. -EL GOLEADOR, ASISTENCIA A GOL Y VALLA MENOS VENCIDA DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025:

Goleador: Se otorgará al jugador con mayor número de goles en la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Menor cantidad de partidos en competencia.
2. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.
3. Mayor número de pases de gol (asistencias).

Asistencia de gol: Se otorgará al jugador con mayor número de asistencias a gol en la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025. Si dos o más jugadores tienen el mismo número de asistencias a gol, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Menor cantidad de partidos en competencia.
2. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.
3. Mayor número de goles anotados.

Valla menos vencida: Se otorgará al arquero que reciba la menor cantidad de goles, con la mayor cantidad de partidos disputados en la competencia en la Liga BetPlay DIMAYOR I 2025. Si dos o más arqueros tienen el mismo número de goles recibidos, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor cantidad de minutos disputados en competencia.
2. El arquero que pertenezca al club que haya avanzado en más fases de la competencia.

Parágrafo 1: De acuerdo con las necesidades de la competición la DIMAYOR podrá premiar al goleador y/o al jugador con mayor número de asistencias a gol y la valla menos vencida de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, en la FINAL - partido vuelta, de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025, o en evento posterior, situación que será comunicada por parte de la administración a sus afiliados.

El momento de la premiación será registrado por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca el jugador, y las imágenes o fotografías que surjan de ese momento podrán ser usadas por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca para publicitar o promocionar el premio que se otorga.

Las disposiciones previamente definidas serán aplicadas para la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025.

Artículo 18°. - CONMEBOL LIBERTADORES AÑO 2026

Para la CONMEBOL LIBERTADORES 2026, COLOMBIA tiene derecho a 4 cupos discriminados de la siguiente manera:

2 CUPOS PARA FASE DE GRUPOS DE LA CONMEBOL LIBERTADORES 2026
COLOMBIA N°1 - COLOMBIA N°2

2 CUPOS PARA LA FASE 2 (FASE PREVIA) DE LA CONMEBOL LIBERTADORES 2026
COLOMBIA N°3 - COLOMBIA N°4

Participarán en representación de Colombia en la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2026, el club campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 (Colombia N°1) y el club campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025 (Colombia N°2). Los Clubes que sin ser campeones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 o de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025, ocupen la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025 serán (Colombia N°3) y (Colombia N°4).

Parágrafo 1: En caso que el campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 (Colombia N°1) sea el mismo campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025, (Colombia N°2), (Colombia N°3) y (Colombia N°4) serán otorgados a los clubes que ocupen la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025.

Parágrafo 2: En caso que un mismo club sea campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 y Liga BetPlay DIMAYOR II 2025 y a su vez quede campeón de la CONMEBOL Libertadores 2025 o CONMEBOL Sudamericana 2025, y por este medio clasifique a la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2026, los cupos para Colombia N°1, Colombia N° 2, Colombia N° 3 y Colombia N°4 para Conmebol Libertadores 2025, serán otorgados teniendo en cuenta las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025 en el orden en que se ubiquen en dicha tabla.

Parágrafo 3: En caso que un mismo club sea campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 o LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025, y a su vez quede campeón de la CONMEBOL Libertadores 2025 o CONMEBOL Sudamericana 2025, y por este medio clasifique a la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2026, el cupo Colombia N° 1, lo obtendrá el otro campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 o LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025 y los cupos Colombia N°2, Colombia N°3 y Colombia N° 4 para Conmebol Libertadores 2026, serán otorgados teniendo en cuenta las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025 en el orden en que se ubiquen en dicha tabla.

Parágrafo 4: En caso de que un club que descienda a la categoría B en el año 2025 y este gane cupo a la CONMEBOL Libertadores 2026 o CONMEBOL Sudamericana 2026 por la Liga BetPlay DIMAYOR I y/o II 2025, este cupo será entregado al club que ocupe la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025.

Parágrafo 5: Cualquier evento no contemplado en el presente artículo, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de asignar los cupos a competencias internacionales del año 2026, usando el orden de las posiciones de la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025.

Artículo 19°.- CONMEBOL SUDAMERICANA AÑO 2026:

Para la CONMEBOL SUDAMERICANA 2026, COLOMBIA tiene derecho a 4 cupos discriminados de la siguiente manera:

4 CUPOS PARA FASE PREVIA DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2026

COLOMBIA N°1
COLOMBIA N°2
COLOMBIA N°3
COLOMBIA N°4

Participarán en representación de Colombia en la CONMEBOL SUDAMERICANA del año 2026 como (Colombia N°1), el club campeón de la Copa BetPlay DIMAYOR 2025, y (Colombia N°2), (Colombia N° 3) y (Colombia N°4) será para los clubes que ocupen las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de La Liga BetPlay DIMAYOR 2025, según corresponda y que NO hayan obtenido cupo a la CONMEBOL Libertadores 2026.

Parágrafo 1: En caso de que un club descienda a la categoría B y gane un cupo a la CONMEBOL Sudamericana 2026 por el sistema de Liga BetPlay DIMAYOR I y/o II 2025 o por la Copa BetPlay DIMAYOR 2025, este cupo será entregado al club que ocupe la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025, siempre y cuando no haya obtenido el cupo a competencia internacional 2026.

Parágrafo 2: Cualquier evento no contemplado en el presente artículo, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de asignar los cupos a competencias internacionales para el año 2026, usando el orden de las posiciones de la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025.

Artículo 20° - TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.

Para la elaboración de la Tabla de Descenso de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025, se tendrá en cuenta el promedio de descenso. Este promedio, se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el total de partidos disputados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tabla del descenso se realizará de la siguiente forma:

Para los 2 clubes provenientes del Torneo BetPlay DIMAYOR 2024, LLANEROS FC y UNIÓN MAGDALENA el promedio se realizará de la siguiente manera:

Sumatoria del total de puntos obtenidos en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 + el total de puntos obtenidos en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025, dividido entre la suma de partidos disputados en la Fase I de la Liga BetPlay I 2025 y de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.

Para el club FORTALEZA FC, su promedio se construirá a partir de la sumatoria de los puntos obtenidos en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2024, y la sumatoria de puntos obtenidos en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2025, dividido entre la suma de partidos disputados en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2024 y Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2025.

Para los demás clubes, su promedio se realizará de la siguiente manera: Sumatoria de puntos obtenidos en la Fase I “Todos contra todos” de los campeonatos Liga BetPlay I 2023, Liga BetPlay II 2023, Liga BetPlay I 2024 y Liga BetPlay II 2024, Liga BetPlay I 2025 y Liga BetPlay II 2025, dividido entre la sumatoria de partidos disputados en la fase I “todos contra todos” de los campeonatos Liga BetPlay I 2023, Liga BetPlay II 2023, Liga BetPlay I 2024 y Liga BetPlay II 2024, Liga BetPlay I 2025 y Liga BetPlay II 2025.

El cálculo del promedio se hará en la aplicación de software Excel. Se tendrán en cuenta los decimales suficientes para dirimir un empate entre dos o más clubes.

Artículo 21°.- CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025.

Los empates que se produzcan en el promedio de la tabla de descenso Liga BetPlay DIMAYOR 2025 se resolverán teniendo en cuenta únicamente la Fase I de Liga BetPlay DIMAYOR I 2025 y la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025, atendiendo los siguientes criterios en orden de prelación:

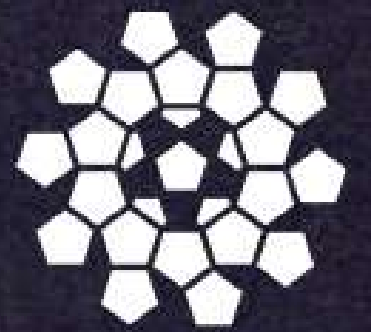
- 1.Club con mayor puntaje obtenido de la sumatoria de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2025 y la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2025.
- 2.Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
- 3.Mayor número de goles a favor.
- 4.Mayor número de goles a su favor como visitante.
- 5.Menor número de goles en su contra como visitante.
- 6.Club con mayor cantidad de partidos ganados.
- 7.Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 22°.- DESCENSO A LA CATEGORÍA PRIMERA B o al TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2026.

Los clubes que ocupen las dos últimas posiciones en la tabla de Descenso de la Liga BetPlay DIMAYOR 2025 descenderán a la Categoría “B” en el año 2026, ocupando su lugar los dos clubes que de acuerdo al Reglamento del Torneo BetPlay DIMAYOR 2025 adquieran el derecho a participar en la categoría “A” en el año 2026.

CAPÍTULO 3

INSCRIPCIONES DE LOS JUGADORES



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 23°.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA.

Para la inscripción de jugadores en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 se aplicarán las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a las circulares de inscripción respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Los clubes afiliados podrán inscribir jugadores de la siguiente forma:

- Para aquellos clubes que participen en la Conmebol Libertadores 2025 y Conmebol Sudamericana 2025, en la plantilla profesional podrán inscribir hasta 35 jugadores profesionales.
- Para aquellos clubes que NO participen en la Conmebol Libertadores 2025 y Conmebol Sudamericana 2025, en la plantilla profesional podrán inscribir hasta 30 jugadores profesionales.

Artículo 24°.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones de jugadores para la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, se realizarán en los períodos establecidos en las circulares respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en las circulares respectivas y en la Reglamentación aplicable. La actuación de los mismos sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR, para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de 8 días hábiles, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesario que el Club remita todos los documentos para inscribirlos con una antelación no menor a 6 horas de la hora oficial programada para el inicio del partido. La administración tendrá 3 horas para su correspondiente verificación en el Sistema COMET.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 25°.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.

Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de la misma Competencia para ampliar los cupos establecidos en este Reglamento.

Parágrafo: Solamente los clubes afiliados que realicen transferencias definitivas o temporales de los derechos federativos o de inscripción de carácter internacional, estarán habilitados para cancelar la inscripción del jugador transferido y reemplazarlo dentro de las 2 semanas calendario siguientes al momento en que se oficialice la transferencia en el TMS, siempre y cuando se encuentre en los periodos de inscripción.

Artículo 26°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Los clubes afiliados podrán inscribir máximo 4 jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el presente reglamento.

Artículo 27°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA

El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un club a otro durante la misma Competencia.

Artículo 28°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA “B” O TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.

Los jugadores que han sido alineado en alguna planilla de juego en la categoría B podrán ser inscritos en la categoría A, dentro del término y con sujeción a la Reglamentación aplicable y al régimen de inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la categoría anterior dentro de una misma competencia.

De igual forma se procederá respecto de la Categoría B, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría A.

Artículo 29°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.

Sólo podrá actuar como jugador y figurar en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial de jugadores, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en la Reglamentación aplicable.

Artículo 30°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.

Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, la DIMAYOR y el Club al cual pertenecen, para lo cual se deberá allegar los documentos requeridos por la DIMAYOR.

Parágrafo 1: Documento de Información del Club. Los clubes deberán diligenciar el documento de información de Club remitido por la administración conforme a los tiempos establecidos por la Gerencia Deportiva. A través de los datos proporcionados se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo de la Competencia.

Artículo 31°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.

Los jugadores profesionales inscritos para la “LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025” no podrán actuar en competencias que se celebren simultáneamente a las de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo si se trata del campeonato organizado por la FCF o cuando representen a su país en un seleccionado nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

Artículo 32°.- JUGADORES INSCRITOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL CATEGORÍA SUB 20 ORGANIZADO POR LA FCF.

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la FCF o cualquiera que la adicione y/o la modifique, los jugadores debidamente inscritos en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF, podrán participar en calidad de aficionados a prueba en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Parágrafo: Los clubes afiliados que tienen más de 1 equipo en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF, deberán informar y notificar a DIMAYOR cuál de éstos será el equipo a utilizar, y solo los jugadores adscritos a este podrán participar en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 (la decisión frente al equipo a utilizar no podrá ser modificada durante la competencia en curso).

Artículo 33°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN PLANILLA DE JUEGO.

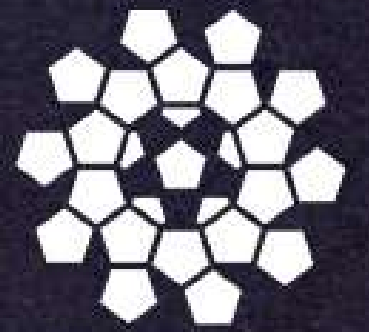
En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante la LIGA BETPLAY DIMAYOR 2025, podrán tener hasta un máximo de 4 jugadores extranjeros dentro del número de inscritos permitidos.

Artículo 34°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN ALINEARSE EN COMPETENCIA.

En cada uno de los partidos oficiales, los clubes solo podrán alinear en terreno de juego, de forma simultánea, un máximo de 3 jugadores extranjeros.

CAPÍTULO 4

INSCRIPCIONES DEL PERSONAL
TÉCNICO Y DE APOYO



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 35°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO.

Las inscripciones del personal de los clubes (director técnico, asistente técnico, preparador físico, entrenador de arqueros, médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado, utilero y oficial de seguridad) se efectuarán teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a las circulares respectivas o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Artículo 36°.- INSCRIPCIÓN DE CUERPO TÉCNICO EN LA MISMA COMPETENCIA.

El director técnico, asistente técnico y/o preparador físico no podrán ser inscritos en 2 clubes diferentes durante el desarrollo de una misma competencia.

Artículo 37°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.

Todos los clubes participantes deberán inscribir un médico ante la DIMAYOR y en el sistema Comet para participar en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre debidamente inscrito ante la DIMAYOR y en el sistema Comet, y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito, el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

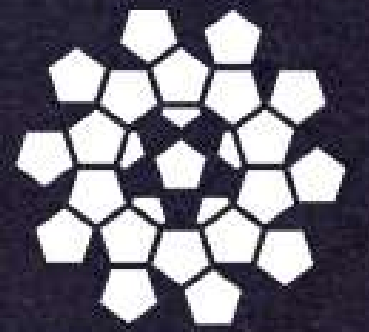
Artículo 38°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.

El personal del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, entrenador de arqueros, médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado y utilero) que sean inscritos en las planillas de juego, deberá ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

En ningún caso, el director técnico, asistente técnico, preparador físico y entrenador de arqueros podrá ser inscrito en la planilla de juego como delegado y/o utilero.

CAPÍTULO 5

DE LA PLANILLA OFICIAL
DEL PARTIDO



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 39°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.

La planilla de juego deberá ser cargada en la plataforma COMET, tanto por el club local como el club visitante 2 horas antes de iniciarse el partido.

Parágrafo 1: Una vez cargada la planilla de juego en el sistema COMET, si alguno de los clubes en competencia requiere sustituir un jugador titular por un jugador suplente, deberá informar al Comisario de Campo y cuerpo arbitral, y así podrá efectuarse el cambio solicitado. El jugador que inicialmente estaba como titular, deberá ser retirado de la planilla de juego y el club tendrá un jugador suplente menos para el partido.

Parágrafo 2: Si la planilla de juego no se encuentra debidamente diligenciada, el partido no iniciará hasta que se complete este proceso, el Comisario de Campo supervisará tal obligación y le informará al cuerpo arbitral.

Parágrafo 3: Desde finalizado el calentamiento previo ninguna persona podrá estar en las inmediaciones del campo de juego si no se encuentra debidamente acreditada.

Artículo 40°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.

Una vez los clubes hagan entrega de la planilla oficial de partido, un miembro del cuerpo arbitral en compañía del Comisario de Campo, verificarán la presencia de las personas registradas en planilla de juego. Para efectos de lo anterior, los delegados de cada club deberán presentar un documento que identifique a cada uno de los jugadores y personal del club incluido en el mencionado documento.

Artículo 41°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.

En la planilla de juego pueden inscribirse 11 jugadores titulares y un máximo de 7 suplentes y, efectuarse máximo 5 cambios de acuerdo a los lineamientos establecidos por la IFAB.

El número de jugadores suplentes podrá elevarse a 9 jugadores siempre y cuando en la planilla de juego se encuentren al menos 2 jugadores de la categoría Sub-20, es decir nacidos desde el año 2005 en adelante, y que estén inscritos en la competición.

Se entenderá como jugador Sub-20, tanto los jugadores Sub-20 profesionales inscritos directamente en la competencia, como los jugadores inscritos en la SuperCopa Juvenil Sub-20 organizada por la FCF, y que fueron solicitados para ser registrados en la LIGA BETPLAY DIMAYOR II-2025.

Los jugadores Sub-20 podrán incluirse en la planilla como titulares o como suplentes.

El aumento a 9 sustitutos no genera modificación en cuanto al número de sustituciones y momentos permitidos.

Parágrafo 1: Cada club, durante el tiempo de juego reglamentario, contará únicamente con 3 momentos para realizar los 5 cambios permitidos. Los cambios realizados en el descanso del medio tiempo, no contará como momento para efectuar sustituciones

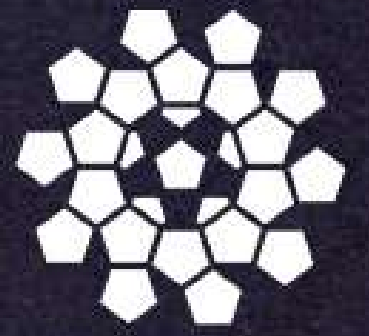
Parágrafo 2: Serán permitidas las sustituciones adicionales permanentes por conmoción cerebral de acuerdo con el Protocolo establecido. En caso de efectuarse una sustitución por conmoción, se habilita al club rival la posibilidad de hacer una sustitución adicional.

Parágrafo 3: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números que tengan un máximo de dos dígitos.

Parágrafo 4: Para los partidos de la competencia única y exclusivamente se podrá utilizar el tablero electrónico entregado por la DIMAYOR, el cual, será de uso exclusivo por parte del cuerpo arbitral.

CAPÍTULO 6

HORARIOS Y DESARROLLO
DE LOS PARTIDOS



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 42°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.

Los horarios oficiales de los partidos serán determinados por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR en conjunto con el canal licenciatario.

Artículo 43°.- .- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.

Los clubes afiliados deberán cumplir a cabalidad las directrices establecidas en el documento “Disposición de Partido” remitido por el Comisario de Campo de la DIMAYOR un (1) día antes del inicio del encuentro.

Los clubes deben presentarse en el túnel de salida a los actos protocolarios 10 minutos antes de iniciarse el partido.

Sistemas de sonido o parlantes:

Durante el desarrollo del partido solamente podrá ser utilizado para anuncios como alineaciones de juego, amonestaciones, expulsiones, sustituciones y adición del tiempo de juego. También, podrá ser utilizado en caso de emergencia, para comunicar procesos de evacuación y anuncios de interés general. Durante el desarrollo del partido se prohíbe la utilización del sistema de sonido para reproducir mensajes, cánticos, música, entre otros, alusivos a los equipos local y visitante.

Pantallas gigantes:

Se podrá transmitir información sobre el desarrollo del partido como: tiempo, marcador, goles, amonestaciones, expulsiones, sustituciones, adición del tiempo de juego, etc. También podrá ser utilizada para la difusión de videos institucionales, de evacuación, emergencias, entretenimiento (excepto en el tiempo de juego), preservación del orden público, convivencia, y buen desarrollo del espectáculo deportivo, así como contenido institucional y comercial de los clubes y la DIMAYOR.

No podrá ser utilizada para la difusión de mensajes que tengan un contenido político, religioso y racista. Se podrán transmitir imágenes de las tribunas, pero en ningún caso se podrán proyectar imágenes de hechos violentos que afecte el orden público y normal desarrollo del espectáculo.

Está prohibido utilizar las pantallas para generar conflictos, provocar a los aficionados o difundir contenido que pueda incitar a la violencia o al vandalismo.

Con el fin de preservar el ambiente del espectáculo y evitar reacciones adversas del público, queda expresamente prohibida la proyección en las pantallas del estadio, de cualquier conteo de tiempo distinto al de los 90 minutos reglamentarios.

Artículo 44°- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.

Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva principales y/o suplentes de los clubes no podrán desempeñarse como miembros del cuerpo técnico o personal de apoyo y solo podrán permanecer en el campo de juego y sus inmediaciones, hasta finalizado el calentamiento previo al partido, y podrán volver a ingresar cuando los árbitros se encuentren en su respectivo camerino después del pitazo final.

Parágrafo 1: Se entenderá por inmediaciones al campo de juego, el campo en sí mismo, pista atlética, acceso al terreno de juego, túnel, bancos técnicos, bancos de delegados DIMAYOR, camerinos del equipo local, camerinos del equipo visitante, camerinos de árbitros, sala de control al dopaje y pasillos con acceso a estas áreas.

Parágrafo 2: El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente para la terna arbitral, al cuarto oficial, Comisario de Campo DIMAYOR y oficial de Medios y Mercadeo DIMAYOR. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización del Comisario de Campo DIMAYOR.

Artículo 45°- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES.

Los actos especiales que ocasionalmente se incluyan en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, activaciones de marca, activaciones con extintores, banderas tapa

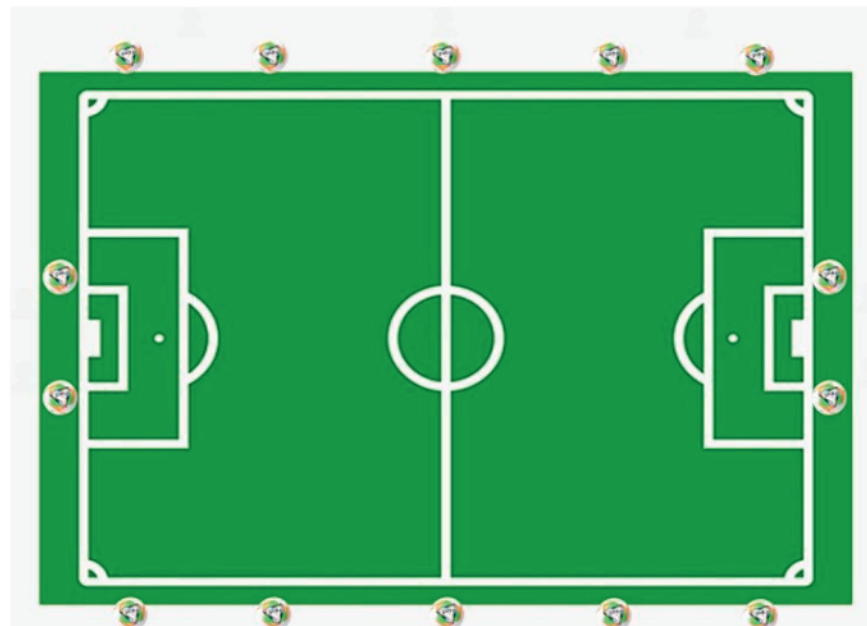
tribuna, tifos etc., deben ser autorizados por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR.

Para esto, los clubes deben enviar la solicitud de autorización mínimo con ocho (8) horas de antelación a la hora oficial del partido a la Gerencia Deportiva.

Parágrafo 1: Se prohíbe cualquier acto especial relacionado con política, religión, actos que inciten al odio o a la violencia y cualquier otro acto discriminatorio.

Artículo 46°- RECOGEBOLAS Y BALONES.

Para todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 el club local debe poner a disposición únicamente 10 recoge-bolas, 14 balones alrededor del campo de juego y 1 balón para el desarrollo del partido, repartidos como se muestra en la siguiente imagen:



Los recoge-bolas únicamente deberán surtir las posiciones asignadas, sin:

- Sostener el balón en sus manos.
- Entregar el balón directamente a los jugadores.

Será responsabilidad de los jugadores tomar el balón directamente desde las posiciones designadas.

Artículo 47°- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN.

Para todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 se dispondrán de 10 recoge-bolas. Estas personas serán auxiliares del cuerpo arbitral oficial del partido y deben presentarse ante ellos una hora antes del inicio del partido. Los recoge-bolas deben estar ubicados a discreción del equipo arbitral y Comisario de Campo.

Los recoge-bolas deberán estar debidamente identificados con chalecos entregados por el patrocinador principal, y no podrán vestir indumentaria que haga alusión a alguno de los clubes participantes.

Parágrafo 1: En ningún caso, el recoge-bolas podrá interferir en el normal desarrollo del partido y tampoco podrá ingresar o acercarse al arco donde se ejecutarán los tiros de penalti en caso de presentarse la definición por tanda de penales, los clubes que oficien en calidad de local serán responsables disciplinariamente de la conducta desplegada por los recoge-bolas.

Parágrafo 2: Los recoge-bolas tendrán una edad entre 12 a 15 años de edad, lo que será supervisado por el cuerpo arbitral.

Artículo 48°- BALÓN OFICIAL - “GOLTY PROFESSIONAL”.

Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca “GOLTY PROFESSIONAL No. 5” autorizado por DIMAYOR, identificado con el logo oficial de la Competencia y entregado por GOLTY.



Artículo 49°.- REGISTRO DE UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.

Antes de iniciar las competencias oficiales, conforme al documento de registro de uniformes emitido por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, los clubes deberán registrar 3 opciones de uniformes para los jugadores y tres para los arqueros, adicionalmente deberán remitir todos los uniformes en físico a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, con el fin de verificar las tonalidades y evitar posibles confusiones. El Asistente de Competencias de la DIMAYOR enviará la designación oficial de uniformes para cada partido. Los clubes pueden solicitar el cambio del uniforme designado, por alguno de los que tienen registrados, debiendo hacerlo mediante comunicación escrita con copia a Gerencia Deportiva a más tardar el día anterior del partido. La solicitud será evaluada y solo estará aprobada mediante respuesta escrita.

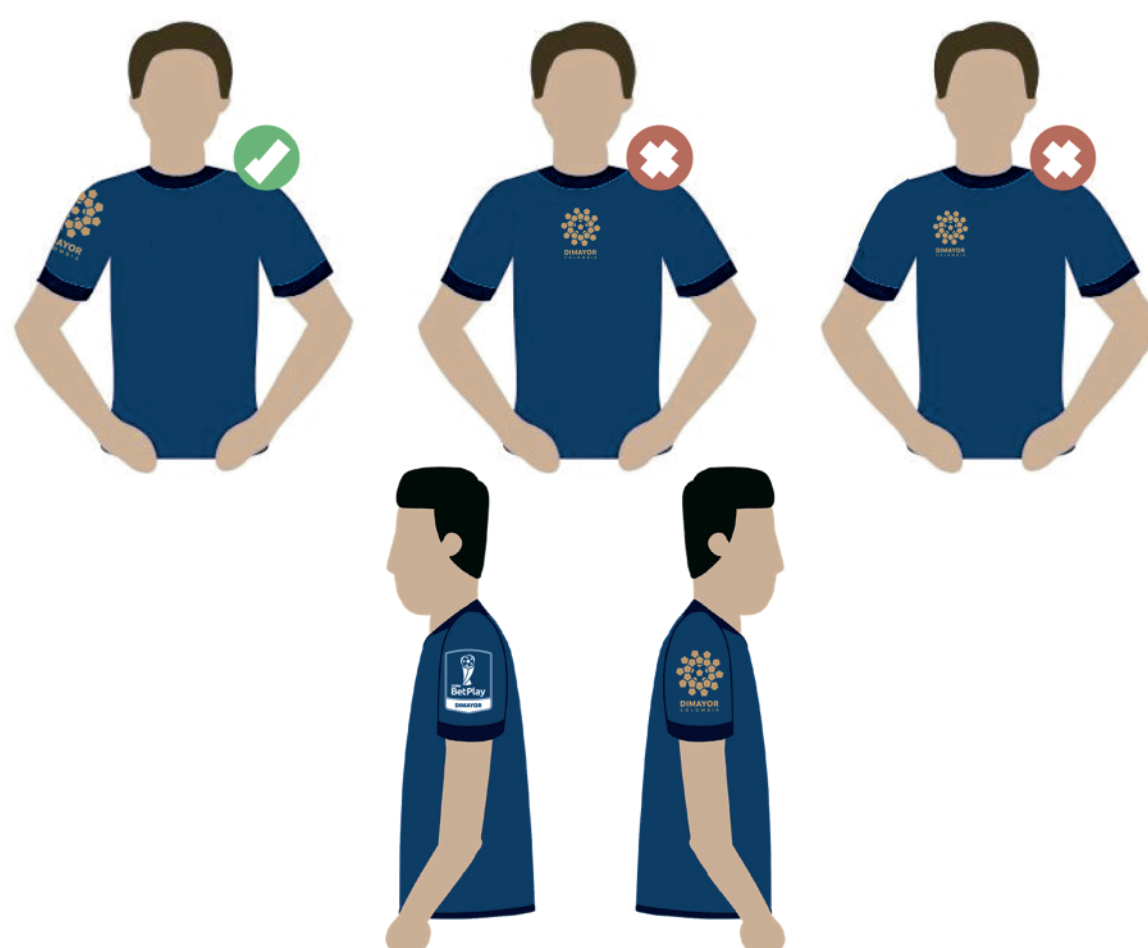
Parágrafo 1: Los colores de la camiseta, pantaloneta y medias del uniforme local, visitante y alterno de los jugadores y de los arqueros no podrán coincidir entre ellos.

Parágrafo 2: Para cada partido la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, designará el uniforme que debe utilizar cada club y el cuerpo arbitral, teniendo en cuenta que la indumentaria se debe diferenciar en el terreno de juego y en la transmisión por televisión.

Parágrafo 3: Los uniformes oficiales de competencia deberán incluir centrados en la manga derecha e izquierda respectivamente los logos oficiales de la DIMAYOR y de la Competencia Oficial (Liga BetPlay DIMAYOR), con las siguientes medidas:

1 Tamaño Manga Logo Dimayor: 8cm Alto x 8.5cm Ancho.

2 Tamaño Manga Logo BetPlay: 9cm Alto x 7cm Ancho.



Cada club podrá estampar estos logos con el proveedor de su elección, siempre y cuando se respeten las dimensiones indicadas y se ubiquen por debajo de los patrocinadores correspondientes en cada manga.

Parágrafo 4: Si los clubes lo desean, las camisetas podrán llevar en la parte superior o inferior del número el nombre y/o apellido y/o apodo del jugador respectivo, sin exceder una altura de 7 cm.

Parágrafo 5: Los uniformes de competencia obligatoriamente deberán utilizar números y letras contrastantes al color de la camiseta y la pantaloneta.

Parágrafo 6: Los jugadores inscritos en planilla de juego solo podrán estar identificados con números que tengan un máximo de dos dígitos.

Artículo 50°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Si para el cuerpo arbitral los colores de los uniformes de los clubes afiliados se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, estos deben hacer la solicitud a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR para evaluarla y así poder autorizar el cambio, como máximo una hora antes del inicio del partido.

Artículo 51°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR.

Cuando el día del partido, por fuerza mayor, deba suspenderse un partido de la competencia todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose entre las 9:00 y las 15:00 horas de acuerdo a lo que establezca la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR. El club local deberá abonar el 50% adicional de los honorarios del cuerpo arbitral, el Comisario de Campo y Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha de uno de los equipos sin autorización de la DIMAYOR, o a la conducta impropia de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del evento deportivo, establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias.

Artículo 52°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR.

Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo 1: El partido sólo podrá ser suspendido por decisión del árbitro central del compromiso. Situación que deberá ser informada a la administración de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 53°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.

La administración de la DIMAYOR podrá programar los partidos de LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 en los horarios que considere pertinentes, y teniendo en cuenta los compromisos contractuales con el canal licenciario, respetando en todo caso, el sistema de competencia y un descanso mínimo de 70 horas a los clubes afiliados entre cada partido a disputarse.

La administración de la DIMAYOR podrá aplazar o adelantar la programación de un partido en casos excepcionales relacionados con la atención de compromisos internacionales de carácter oficial o por la no disponibilidad de escenarios deportivos siempre que, la fecha en la cual se deba realizar el partido

cuya programación se modifica, no altere la integridad de la competencia y se asegure un descanso mínimo de 70 horas a los clubes afiliados, entre el partido aplazado y el siguiente partido oficial de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute en un estadio diferente a aquellos registrados por el equipo local ante la DIMAYOR (estadio principal y estadio alternativo), siempre y cuando no se tenga disponibilidad en dichos estadios. Los clubes afiliados estarán obligados a registrar el estadio principal y el estadio alternativo para efectos de la programación de los partidos oficiales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 antes del inicio de cada competencia. En caso de que no se registre el estadio alternativo, la Gerencia Deportiva deberá acudir al último registro efectuado por el club como estadio alternativo en la competencia del semestre inmediatamente anterior.

En caso de que un club no cuente con el estadio principal por cualquier motivo, la administración programará los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 en el estadio alternativo registrado ante esta entidad. Sólo en caso de que no se tenga disponibilidad del estadio principal y alternativo, el club deberá ofrecer otra alternativa para disputar el partido correspondiente.

Artículo 54°.- PARTIDOS A PUERTA CERRADA.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute a puerta cerrada, previa solicitud del club local. Cuando se juegue un partido a puerta cerrada por esta autorización, a dicho evento solo podrán ingresar al escenario deportivo los equipos en contienda, los miembros del comité ejecutivo reconocido por el Ministerio del Deporte o la junta directiva registrada en la respectiva Cámara de Comercio, los medios de comunicación debidamente acreditados, el personal de seguridad y primeros auxilios y las autoridades del fútbol.

Artículo 55°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO.

Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025

Artículo 56°.- PAUSAS DE REHIDRATACIÓN.

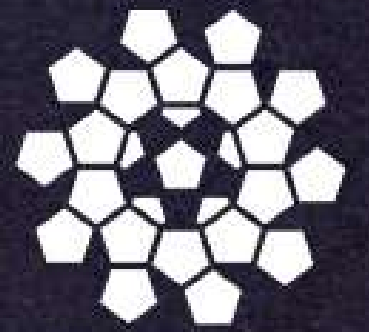
Con la autorización del cuerpo arbitral, y si ellos lo consideran pertinente, se podrá pausar el encuentro y los clubes afiliados podrán tener espacios para rehidratación, siempre que se ajuste a los parámetros establecidos en las Reglas de Juego de la IFAB.

Artículo 57°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y DELEGADOS DE DIMAYOR.

El Club local es el responsable de los honorarios del cuerpo arbitral y los delegados DIMAYOR designados. El pago correspondiente deberá realizarse por parte del equipo antes del segundo tiempo del partido, el comisario de Campo, será quien verificará los correspondientes pagos. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

CAPÍTULO 7

DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES A
LA CIUDAD Y AL ESTADIO DEL CLUB LOCAL



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 58°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL.

Los clubes visitantes deberán avisar al oficial de seguridad del club local con copia al Asistente de Competiciones de la DIMAYOR, la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido. Dicha información se deberá suministrar a más tardar 48 horas antes a la realización del partido.

Artículo 59°.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.

Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad, donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

Parágrafo 1: Cuando por fuerza mayor, probada ante la administración de la DIMAYOR, el club visitante no pueda viajar un día antes a la ciudad destino de un partido de competencia oficial, la Presidencia de la DIMAYOR fijará una nueva fecha.

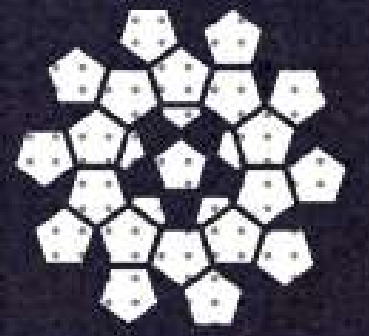
La presente disposición no se aplicará si el club visitante no cumple con lo previsto en el primer inciso de esta disposición.

Artículo 60°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.

El club local deberá llegar al estadio por lo menos con una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45) de anticipación a la iniciación del encuentro y el club visitante con una hora y media (1:30) de anticipación a la iniciación del encuentro.

CAPÍTULO 8

BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE
Y DISPOSICIÓN DE PALCOS.



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 61°.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.

En todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, el club local deberá entregar al delegado del club visitante cuarenta (40) boletas de cortesía, discriminadas así veinte (20) correspondientes a la tribuna occidental y veinte (20) de la tribuna oriental. Estas boletas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes, a más tardar el día anterior al partido, debiendo informar a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

Artículo 62°.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE.

En todos los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, el club local debe poner a disposición del club visitante un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para 10 personas. El Comisario de Campo supervisará el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 63°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LA FASE SEMIFINAL Y LA FINAL.

Para cada uno de los partidos de la fase semifinal y la fase final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, el club local deberá poner a disposición para venta al club visitante un mínimo de dos mil (2000) boletas distribuidas de la siguiente manera: mil (1000) de la tribuna occidental y mil (1000) de la tribuna oriental, las cuales deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes.

Sin embargo, si el equipo local juega en el estadio alterno autorizado por la DIMAYOR, la cantidad de boletas disponibles para la venta del equipo visitante será proporcional al nivel de aforo de dicho escenario; dicha obligación será supervisada por la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR o quien haga sus veces.

Parágrafo 1: Disposición que no será oponible al club en caso de que la autoridad competente no permita la entrada del equipo visitante, situación que deberá ser probada a la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR por el club local.

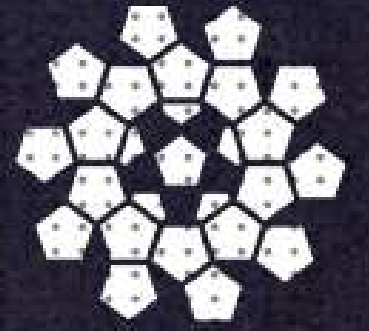
Artículo 64°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR.

Para los partidos de ida y vuelta de la Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, previa solicitud de la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad sesenta (60) boletas/ingresos de la tribuna occidental. Estas boletas/ingresos no hacen parte de los compromisos comerciales establecidos y deben ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes.

En el evento en el que la DIMAYOR requiera un palco para la asistencia a la competencia en cualquiera de sus fases para atender a los patrocinadores y/o socios oficiales de las competencias, así como a invitados especiales o aliados estratégicos, el área Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR o quien haga sus veces, enviará solicitud previa de por lo menos tres (3) días de antelación al club, para concertar la habilitación de dicho espacio, el cual deberá tener una capacidad mínima para quince (15) personas.

CAPÍTULO 9

DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL O,
ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 65°.- APLICACIÓN DEL BENEFICIO DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.

Conforme con el literal o) del artículo 21 CDU de la FCF, los clubes profesionales que tengan concentrados jugadores en una Selección Nacional de Mayores perteneciente a una asociación nacional miembro de FIFA o a la Selección Colombia Sub-20, preolímpica u olímpica, y durante ese lapso se vean afectados con la sanción de uno o varios de sus jugadores disponibles, podrán dejar en suspenso el cumplimiento de la medida disciplinaria hasta tanto concluya la concentración. El número de jugadores favorecidos con esta concesión será igual al de los concentrados.

Para la aplicación de este artículo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

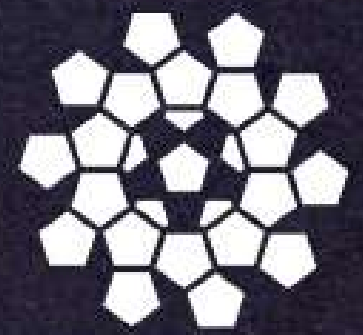
1. Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre debidamente inscrito como profesional ante la DIMAYOR en la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2025 con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
2. El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores debidamente inscritos en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF.
3. Que el jugador convocado esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en una sanción disciplinaria.

En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito al Comité Disciplinario del Campeonato de la DIMAYOR con veinticuatro (24) horas antes de la fecha señalada para iniciar el partido en el que se deba cumplir la sanción, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por la autoridad disciplinaria correspondiente.

CAPÍTULO 10

DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA
Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS.



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 66°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Los clubes participantes en la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, deberán asistir a la conferencia de prensa oficial organizada por la DIMAYOR, en caso de realizarse, el día previo a la celebración del partido con la asistencia obligatoria del director técnico y el capitán del club, en el lugar y a la hora que la administración determine, la cual pagará los gastos del traslado.

Artículo 67°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para cada partido de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025, deberán asistir a la conferencia de prensa post partido, el Director Técnico y un jugador de cada club que haya participado en el encuentro deportivo, la cual será de carácter obligatorio.

El club visitante tendrá máximo quince (15) minutos después de haber finalizado el compromiso para ingresar a la sala de conferencia de prensa, en donde se realizará la actividad que será supervisado por el oficial de medios y mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada equipo.

Cada club tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para el Director Técnico y el jugador. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada club.

Después de que finalice la conferencia de prensa del club visitante y abandone la sala, ingresará el club local que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y ejecutado por el jefe de prensa de cada club.

A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados, y en caso de ser expulsado el director técnico, lo reemplazará su asistente técnico; y en el caso de ser expulsados ambos, un integrante del cuerpo técnico.

El director técnico y un jugador que hayan participado del juego, solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la asistencia a esta conferencia de prensa.

Parágrafo 1: El Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR deberá coordinar la asistencia a la conferencia de prensa de los directores técnicos y jugadores de ambos clubes participantes; así como, velar por el cumplimiento de los tiempos y el procedimiento descrito.

No es responsabilidad del Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR moderar la conferencia de prensa, siendo labor del equipo de comunicaciones del club local y visitante.

En caso de que el club visitante no disponga del Jefe de Prensa en sitio, deberá designar a una persona que esté dentro de la delegación para que cumpla con las disposiciones de la conferencia de prensa post partido.

Parágrafo 2: El Backing de los clubes para la conferencia de prensa podrá tener los logos de los patrocinadores de cada club, sin embargo, debe contar de manera obligatoria con una línea a lo ancho del Backing con el logo de la competencia y del club en una posición visible dentro del tiro de cámara y en un tamaño proporcional al de los demás patrocinadores.

Artículo 68°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDO - FINAL DE CAMPEONATO Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para la final Ida y Vuelta de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 será obligatorio la asistencia a la conferencia de prensa oficial pre partido organizada por la DIMAYOR, por parte de los directores técnicos y de los capitanes de los clubes en disputa.

La DIMAYOR estipulará el día, hora y lugar de la conferencia de prensa oficial pre partido, y bajo ninguna circunstancia será modificada por alguno de los clubes finalistas. Los directores técnicos y los capitanes no estarán habilitados para hablar con los medios de comunicación desde 48 horas antes de la conferencia de prensa oficial pre partido. La DIMAYOR pagará los gastos del traslado a donde se realizará el evento.

Los directores técnicos y los capitanes del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, enviando un reemplazo acreditado del cuerpo técnico y del plantel de jugadores.

Artículo 69°.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes afiliados deberán cargar en la plataforma COMET la planilla de juego dos (2) horas antes de iniciar el partido, lo cual será supervisado y posteriormente descargado por el Comisario de Campo DIMAYOR. Al mismo tiempo, el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR le solicitará al jefe de prensa de los clubes la formación táctica de la alineación inicial.

Una hora y treinta (1:30) minutos antes del inicio del encuentro deportivo, el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR compartirá la información al canal licenciatarario. A partir de este momento, los clubes podrán hacer pública la información en sus respectivas redes sociales y canales de información.

Artículo 70°.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir el ingreso al canal licenciatarario de la DIMAYOR y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR para grabar los camerinos antes del partido en las diferentes competencias organizadas por la DIMAYOR. El camerino deberá estar en las condiciones necesarias para el registro de televisión, con la indumentaria que utilizarán los clubes.

Los clubes le permitirán al canal licenciatarario y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR, hacer la grabación del camerino para la utilización de sus fines pertinentes con un tiempo mínimo de dos horas y treinta (2:30) minutos antes a la hora oficial del partido.

Artículo 71°.- MEDIA DAY – CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir un “media day” para el canal licenciatarario de la DIMAYOR y la Agencia Oficial DIMAYOR, con el fin de hacer el registro fotográfico y de video, con los uniformes oficiales que utilizarán en las competencias organizadas por la DIMAYOR.

Será obligatorio para los clubes participantes asistir al “media day”, concertando con el canal licenciatarario y el Departamento de Comunicaciones de la DIMAYOR el horario de asistencia, siempre y cuando no coincida con la programación de los partidos oficiales de las competencias DIMAYOR.

Artículo 72°.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.

Será obligatorio que los clubes entreguen una entrevista a su llegada al estadio con la producción del canal licenciatarario y la Agencia Oficial de la DIMAYOR (en caso de requerirse por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR). La entrevista debe ser concedida por el director técnico de cada club por un tiempo máximo de noventa (90) segundos. La entrevista se deberá realizar inmediatamente el club llegue al estadio y en el trayecto al camerino. Ésta será coordinada entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, el jefe de prensa de cada club y la producción licenciatararia.

Artículo 73°. - REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL.

Antes del partido NO se habilitará la zona mixta para los periodistas.

La zona mixta será habilitada una vez finalice la conferencia de prensa de ambos clubes y su ubicación será responsabilidad del club local, quien coordinará dicho espacio junto al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El espacio deberá contar con vallado entre los jugadores y los medios de comunicación; además, estará dividida en dos zonas, un primer lugar para el canal licenciataria y el segundo para los No Poseedores de Derecho (NDP). La división y organización de la misma será responsabilidad del club y supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: La habilitación de la zona mixta estará supeditada a las condiciones de los espacios en cada escenario deportivo. Será responsabilidad de los departamentos de Comunicaciones de cada club establecer e informar el lugar destinado para realizar dicha actividad a la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR, antes del inicio de las competencias. En caso de requerir un cambio en la ubicación de la zona mixta, deberá ser nuevamente comunicado y autorizado por la dirección de comunicaciones de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: En esta zona no podrán estar invitados de clubes, familiares de los futbolistas o cualquier acompañante de los periodistas.

Parágrafo 3: Los jugadores inscritos en la planilla del partido, de ambos clubes, estarán obligados a pasar por dicha zona y será decisión de ellos entregar declaraciones a los medios de comunicación.

Parágrafo 4: A la zona mixta únicamente podrán acceder periodistas acreditados según el Protocolo de Medios de la DIMAYOR, el canal licenciataria y el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El Jefe de Prensa del club local y el OMM serán los encargados de verificar el acceso a esta zona y determinar la disponibilidad de espacios.

Artículo 74°.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.

Los clubes estarán en la obligación de facilitar un jugador para entregar una declaración en el medio tiempo del partido por un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) segundos, si la producción licenciataria lo requiere, la cual, deberá ser autorizada por la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR, un día antes a la celebración del partido.

Para los efectos, el canal licenciataria debe comunicarle al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR el nombre del jugador a entrevistar, hasta quince (15) minutos antes de la finalización del primer tiempo. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto. El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

Artículo 75°.- ENTREVISTA “SÚPER FLASH”

En el evento en que la producción licenciataria y la Agencia Oficial de la DIMAYOR así lo requiera, al final del partido los clubes deberán permitir que un (1) jugador realice una entrevista “súper flash”. Cada tiempo de entrevista será máximo de ciento veinte (120) segundos. Este espacio será coordinado entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, jefe de prensa del club y la producción licenciataria. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto. El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

Artículo 76°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Para el partido de Vuelta por la Final de la Liga BetPlay I y II 2025 también será de obligatorio cumplimiento que ambos directores técnicos y un jugador de cada club que haya participado del encuentro asista a la conferencia de prensa, para lo cual el club que sea vencido tendrá quince (15) minutos después de haber finalizada la premiación para ingresar al recinto y donde tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para los directores técnicos y los jugadores. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club vencido y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club ganador, que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados y el director técnico si es expulsado, a este último lo reemplazará su asistente.

Los directores técnicos y los jugadores del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, enviando un reemplazo acreditado del cuerpo técnico y del plantel de jugadores.

En caso de que el club visitante no disponga del Jefe de Prensa en sitio, deberá designar a una persona que esté dentro de la delegación para que cumpla con las disposiciones de la conferencia de prensa post partido.

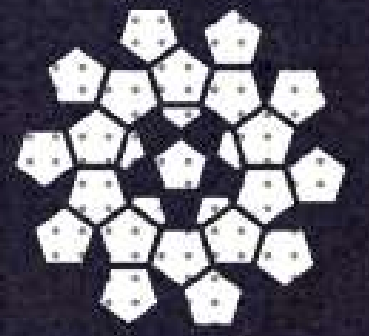
Artículo 77°.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.

El Protocolo de medios tendrá como objetivo principal establecer las normas que permitan ejercer de manera adecuada la actividad de los medios de comunicación y periodistas dentro de las competencias del FPC, el cual podrá ser modificado en cualquier momento de ser necesario y será socializado con los Departamentos de Comunicaciones de los clubes. Lo establecido en este documento anexo es de estricto cumplimiento, y hace parte integral del presente Reglamento.



CAPÍTULO 11

DISPOSICIONES COMERCIALES
Y DE MERCADEO.



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 78°.- MANUAL DE MARCA DE LOS CLUBES AFILIADOS.

Cada Club deberá remitir su manual de marca actualizado a la Gerencia Comercial y Mercadeo de la DIMAYOR antes del inicio de la competencia. En caso tal de que el manual de marca sea modificado durante el desarrollo de la competencia, éste deberá ser notificado por escrito.

Artículo 79°.- ACTOS PROTOCOLARIOS LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

Diez (10) minutos antes de la hora oficial del partido, en el túnel de salida solo podrán estar presentes los árbitros y los jugadores titulares. El cuerpo técnico y jugadores suplentes saldrán al banco de suplentes tres (3) minutos antes de la salida del club. Deberán cumplir y seguir con los lineamientos que enviará la DIMAYOR para estos efectos.

La fila estará encabezada por los árbitros, seguida por el capitán de cada equipo y continuando con el resto de jugadores, debiendo los mismos pasar por debajo del pórtico de ingreso, ubicado por los patrocinadores oficiales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

De manera general, el árbitro central deberá tomar el balón del pedestal durante de la salida de los clubes en los actos protocolarios. El club local se colocará a la izquierda del atril arbitral y el club visitante a la derecha.

En el caso de que previo a la patada inicial y/o al segundo tiempo del partido se tenga asignada la entrega del balón oficial de la Liga BetPlay DIMAYOR por parte de un patrocinador al árbitro central, la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR informará al club local hasta 24 horas antes del encuentro deportivo y será supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: El Comisario de Campo será quien dará las instrucciones al personal técnico y de apoyo de los clubes, jugadores y árbitros para la salida a los actos protocolarios y ubicación en los bancos técnicos.

Parágrafo 2: Cada club se tomará la foto oficial del partido en la valla del patrocinador oficial de la Liga, con su once titular. En el caso de campañas sociales, culturales o comerciales promovidas por la DIMAYOR, los clubes se tomarán una foto conjunta con los 22 jugadores en la valla que para los efectos se indique, previo aviso por parte de la Presidencia, la Gerencia Comercial y de Mercadeo o la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR.

Parágrafo 3: Los clubes deberán asimismo respetar las indicaciones adicionales comunicadas por la DIMAYOR, a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo y la Gerencia Deportiva de la DIMAYOR, relativas al protocolo de ingreso al campo de juego.

Artículo 80°.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES

Los clubes afiliados estarán en la obligación de entregar boletas según los acuerdos contractuales con los diferentes patrocinadores de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 y la circular de mercadeo vigente. Éstas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes y serán enviadas a la DIMAYOR a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo, la cual las distribuirá conforme a los compromisos contractuales aprobados por la asamblea general de afiliados y las disposiciones contenidas en la circular de mercadeo.

Estas boletas deberán ser entregadas bajo las disposiciones legales vigentes, el día que estas sean emitidas para la venta, debiendo informar a la Gerencia Deportiva, Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

Artículo 81º.- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.

Los Patrocinadores, Socios Oficiales y aliados de la DIMAYOR tienen los derechos a la colocación de vallas estáticas, minutos en las vallas digitales, tapetes, cojines, valla de once inicial, pórtico de salida oficial, dummies, activaciones de marca, entre otros de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 en el escenario deportivo y a los demás derechos establecidos en los contratos correspondientes y en la Circular de mercadeo vigente para el año 2025.

Parágrafo 1: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la DIMAYOR, sus Patrocinadores, Socios Oficiales y aliados, y las empresas designadas por éstos (las cuales deberán ser informadas a la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR), organicen y ejecuten la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 82º.- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.

El Logotipo y nombre Oficial de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 deberá ser incluido en los mensajes institucionales y en los impresos oficiales del club (ejemplos: comunicados de prensa, alineaciones y guía de medios entre otros). A su vez, toda comunicación que realicen los clubes en su página web, sus redes sociales y aplicaciones móviles, referente a partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 y deberá incluir el nombre oficial y el logotipo oficial de la competencia.

Artículo 83º.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.

La DIMAYOR a su discreción podrá adelantar las siguientes acciones de Reconocimiento y eventos especiales:

- **El Jugador del Partido:** Será seleccionado a través de la dinámica que el patrocinador y la DIMAYOR escojan, y será informado al oficial de medios y mercadeo al finalizar el encuentro. El oficial de medios deberá coordinar con el jefe de prensa y/o delegado del club para que el jugador seleccionado esté disponible para recibir el reconocimiento, atender una entrevista en la zona de gramilla y tomarse una foto una vez finalizado el partido, lo cual se desarrollará con el backing designado por la DIMAYOR.
- **Gol de la Fecha:** Una vez finalizada la jornada, DIMAYOR elegirá el gol de la fecha, haciendo un reconocimiento al jugador, a través de los canales oficiales.
- **Atajada de la Fecha:** Una vez finalizada la jornada, DIMAYOR elegirá la atajada de la fecha, haciendo un reconocimiento al jugador, a través de los canales oficiales.
- **Ceremonia semestral o anual de Premios:** En caso de que la DIMAYOR en alianza con un patrocinador organice una ceremonia semestral o anual de Premios, los clubes participantes en la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2025, deberán asistir a la ceremonia de entrega de premios de la temporada con su entrenador y el capitán, de acuerdo con el calendario de competencias, y en la ciudad que disponga la DIMAYOR. Además, deberán asistir todos los nominados a los premios, y hacer parte integral de las actividades propias del evento.

Artículo 84.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN.

Los clubes afiliados participantes en las competencias oficiales de la Dimayor finalistas y ganadores, no podrán comercializar los elementos de premiación entregados, tales como trofeos, medallas, placas, entre otros.

Artículo 85.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025.

En la premiación de la Final de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I y II 2025 sólo podrán estar presentes los jugadores, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, el presidente del club correspondiente, el presidente de la DIMAYOR o su representante y un representante del patrocinador. Los clubes deberán ajustarse a lo dispuesto en el protocolo de premiación emitido y previamente comunicado por la DIMAYOR. El Protocolo de Premiación tendrá los siguientes puntos:

Los jugadores y cuerpo técnico que no fueron convocados y que se encuentran inscritos en la plantilla oficial del club campeón tendrán que estar debidamente uniformados con la ropa de presentación del club y ubicados en su respectivo palco después de finalizado el calentamiento. Estas personas NO podrán permanecer en el campo de juego y sus alrededores.

El presidente del club campeón y una persona que este designe, son las únicas con acceso a la ceremonia de premiación, NO se permitirá el ingreso de personal distinto al autorizado por la DIMAYOR. Al club Campeón se le entregarán 50 medallas.

En la tarima de premiación solo se entregarán:

- 18 medallas a los jugadores que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 6 medallas cuerpo técnico que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 1 medalla al Presidente del club + 1 medalla a la persona que éste designe, dando un total de 26 medallas.

Las 24 medallas restantes se entregarán al Delegado del club campeón en su camerino.

Se destinará un espacio en el terreno de juego para los jugadores y cuerpo técnico que se encuentren inscritos en la plantilla oficial que no fueron convocados + entrenador de arqueros + 2 utileros para que puedan observar la premiación, estas personas deben estar debidamente uniformadas con la ropa de presentación del club. Solo podrán ingresar al espacio de premiación para hacer presencia en la foto oficial del equipo campeón.

Se destinará una zona VIP en el terreno de juego para los miembros de la junta directiva para que puedan observar la premiación. Solo podrán ingresar al espacio de premiación una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

El espacio delimitado para la premiación del campeonato, será de uso exclusivo para la DIMAYOR, sus patrocinadores, socios oficiales y aliados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Los familiares de los jugadores del club campeón solo podrán ingresar al terreno de juego una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

Los reconocimientos serán entregados por: Presidente de la DIMAYOR o Delegado DIMAYOR:

Representante patrocinador oficial

Presidente del club Campeón

Persona que el presidente del club Campeón designe.

El siguiente es el orden de las personas que serán premiadas o reconocidas:

- Entrega placas de reconocimiento a los árbitros del partido (A. CENTRAL, ASIST. 1, ASIST. 2, CUARTO, VAR, AVAR, OBS. VAR)
- Entrega de medallas al Presidente y a la persona que el presidente del club Campeón designe.
- Entrega de medallas a los jugadores titulares del club campeón.
- Entrega de medallas a los jugadores suplentes del club campeón.
- Entrega de medallas al Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico del club campeón.
- Entrega de medallas al Médico, Kinesiólogo y Delegado del club campeón.
- El Capitán del club campeón será el último en ser premiado.

La entrega del trofeo que acredita como Campeón, será concedido al Capitán del club por parte del Presidente o un Delegado de la DIMAYOR, en compañía de un representante del patrocinador oficial de la competencia.

Una vez entregadas las medallas y el trofeo al club campeón, los jugadores, cuerpo técnico y personal de apoyo, deberán dirigirse a la zona “Foto campeón” para cumplir con los diferentes compromisos de comunicaciones y patrocinio.

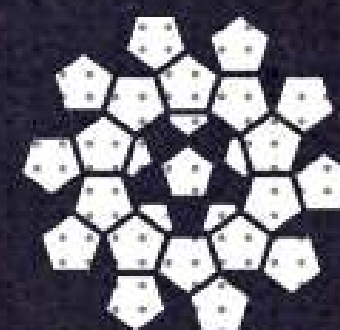
En todo caso, los clubes deben acatar lo dispuesto en el Protocolo de premiación, sus adiciones y/o modificaciones emitidas por la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR para el año 2025, relativa a los compromisos contractuales de patrocinio de la Liga BetPlay DIMAYOR.

Artículo 86° - MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS).

El club local debe garantizar que, en caso de contar con pantallas en el estadio, se use la máscara de pantalla dispuesta por la DIMAYOR, la cual incluye el logo compuesto de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2025, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes en competencia, mientras se proyecte el marcador y el tiempo de juego del partido. La Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR se encargará de remitir la máscara, logo compuesto de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2025, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes.

CAPÍTULO 12

MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN
DEL PRESENTE REGLAMENTO



DIMAYOR
COLOMBIA



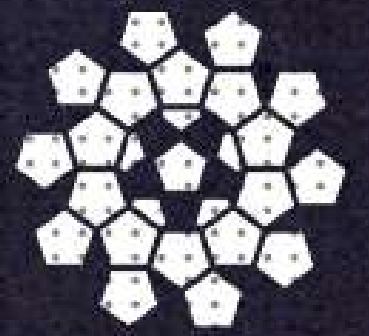
Artículo 87° - DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Este reglamento podrá ser modificado por la administración siempre y cuando exista una justa causa, y se conserve la integridad de la competencia. Cualquier cambio a este documento será informado de manera oportuna a los clubes, y será publicado en los medios oficiales de la DIMAYOR.

De igual manera, cualquier evento no contemplado en el presente Reglamento, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de interpretar las disposiciones reglamentarias de conformidad con los estatutos de la DIMAYOR, atendiendo los principios de lealtad, integridad deportiva y juego limpio.

CAPÍTULO 13

VIGENCIA



DIMAYOR
COLOMBIA



Artículo 88° - VIGENCIA

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese y cúmplase.

ORIGINAL FIRMADO

FERNANDO JARAMILLO GIRALDO
Presidente
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

ORIGINAL FIRMADO

LORENA CATALINA NOVOA BOLIVAR
Secretaria General
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

Elaborado por: Simón Ferro Hoyos y Juan Manuel Martínez Cartagena